SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SEMARNAT

2009 SEP 29 PM 2 48

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA REGULATORIA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

No. SSFNA.600/DGAPRA/436/09.
"2009, Año de la Reforma Liberal".
México, D. F. a 25 de septiembre de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACION
SECRETARIA DE ECONOMIA.
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.268.09, se anexa copia, de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado **ratificar** la siguiente Norma Oficial Mexicana.

NOM-123-SEMANART-1998, Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COV's), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas.

Dicha determinación se tomó en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
29 SEP 2009
OFICIALIA DE PARTES
D. G. N.
TEL. 57 29 93 00

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente.

Folio 403
OCC/MAMM*